MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2041

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, Y SE ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA OLIVA COMERCIAL.

Asunción, 17 de octubre de 2012

VISTO: La Nota UOC Nº 3938/2012, presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO MOPC N° 23/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA**; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 18º de la Ley Nº 276 del 8 de julio de 1994, "ORGANICA FUNCIONAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA"; que dice: "Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deben realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del Dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General, ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobres del citado llamado fue realizado por este Ministerio el 12 de julio de 2012.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de este Ministerio en su Dictamen del 10 de setiembre de 2012, recomienda la adjudicación.

Que se encuentra incluido en el PAC Nº 231.331.

Que dicho Llamado, se halla ajustado a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado del **LLAMADO MOPC N° 23/2012, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA,** y adjudicar a favor de la Empresa **OLIVA COMERCIAL** de Roberto López Montiel, por un monto de guaraníes ciento setenta millones (Gs. 170.000.000), IVA incluido.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.